



ORD.Nº : LGBO - 10067/2020

ANT. : RES. EX. Nº 25 - 2020

**MAT. : AVISO CIERRE CUOTA ARTESANAL MERLUZA
COMUN B/M VAY II.**

PICHILEMU, 29/12/2020

**DE: DIRECTOR REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS -
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

A : SEÑOR PEDRO ENRIQUE SOLAR GOMEZ

Por Resolución Exenta N° 25 del 09 de enero de 2020 de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se estableció para el periodo Enero - Diciembre de 2020 una cuota de 14,254 toneladas de recurso Merluza Común, para ser extraídas por la embarcación "VAY II" N° Registro Pesquero Artesanal 959029, en el área marítima de la Región de O'Higgins.

En atención a la cantidad de Merluza Común extraída por la embarcación "VAY II", se informa a usted el cumplimiento del 98,414% de la cuota autorizada para el periodo señalado, lo que equivale a 14,028 toneladas, quedándole un saldo por capturar de 226 kilos, por lo cual deberá suspender su operación sobre el recurso merluza común a partir de las 14:00 horas del día 30 de diciembre de 2020.

Saluda atentamente a usted,

**DIONISIO DE LA PARRA VERA
DIRECTOR REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS -
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

c.c.: ZULETA ESPINOZA GERALDINE NICOLE (Funcionario)
PEREZ SALGADO NICOLAS RODRIGO (Funcionario)
MOLINA SAN MARTIN KAMILA FERNANDA (Funcionario)
CEA TELLO MARIO ANDRES (Funcionario)
ROMERO DIAZ VICTORIA (Secretaria)
ALCAINO NUÑEZ MARIA INES (Encargado(a) Pesquería)
- DIRECCION GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO Y MARINA MERCANTE



Código: 1609276204213 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>